

 <p>GOBIERNO DE MÉXICO IMSS</p>	<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS COORDINACIÓN DE UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE GINECO-OBSTETRICIA No. 4 "LUIS CASTELAZO AYALA", CIUDAD DE MÉXICO</p>	<p>PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONTRATO No.  050GYR036N03524-073-01  NUMERO DE REGISTRO EN SAI S4M0012  INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA  No. IA- 50-GYR-050GYR036-N-35-2024  SERVICIO MÉDICO SUBROGADO PARA LA REALIZACIÓN DE TOMOGRAFÍAS AXIALES COMPUTADAS</p>
--	--	--

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO ÚNICO 050GYR036N03524-073-01, NÚMERO DE REGISTRO EN SAI S4M0012 AL CONTRATO ABIERTO, RELATIVO AL SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA LA REALIZACIÓN DE TOMOGRAFÍAS AXIALES COMPUTADAS, QUE POR CONDUCTO DE LA UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD, HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA NÚMERO 4, "LUIS CASTELAZO AYALA", CIUDAD DE MÉXICO, REPRESENTADA POR DR. OSCAR MORENO ÁLVAREZ, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD, HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA NÚMERO 4 "LUIS CASTELAZO AYALA" CIUDAD DE MÉXICO, EN ADELANTE "EL INSTITUTO" Y, POR LA OTRA, CART CENTRO AVANZADO EN RADIOTERAPIA, S.A.P.I. DE C.V., EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR EL C. JAVIER GÓMEZ MARCIAL, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

#### ANTECEDENTES

CON FECHA 21 DE MAYO DE 2024, EL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO A TRAVÉS DE LA OFICINA DE ADQUISICIONES, EMITIÓ EL FALLO A FAVOR DE "EL PROVEEDOR" EN EL PROCEDIMIENTO DE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICO NÚMERO IA-50-GYR-050GYR036-N-35-2024, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN II, 26 BIS FRACCIÓN II, 28 FRACCIÓN I, 29, 42 Y 43 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 39, 42, 43 Y 48 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.

EL DÍA 05 DE JUNIO DE 2024, "LAS PARTES" CELEBRARON EL CONTRATO ABIERTO CON NÚMERO 050GYR036N03524-073-00 CON REGISTRO SAI No. S4M0012, PARA LA PRESTACIÓN DE LA SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA LA REALIZACIÓN DE TOMOGRAFÍAS AXIALES COMPUTADAS.

ESTÁN DE ACUERDO EN CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 91 DE SU REGLAMENTO, Y LOS ARTÍCULOS 1792 Y 1793 DEL CODIGO CIVIL FEDERAL, SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD QUE OSTENTAN PARA LOS EFECTOS QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO.

#### DECLARACIONES

I. "EL INSTITUTO" DECLARA QUE:

- I.1 ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, QUE TIENE A SU CARGO LA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SEGURO SOCIAL, COMO UN SERVICIO PÚBLICO DE CARÁCTER NACIONAL, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 4 Y 5, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL. ESTÁ FACULTADO PARA CELEBRAR LOS ACTOS NECESARIOS PARA LA CONSECUCIÓN DE LOS FINES PARA LOS QUE FUE CREADO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 251, FRACCIONES IV Y V, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, ARTÍCULO 6 FRACCIÓN I, 8 Y 148 FRACCIÓN XVI DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL IMSS Y NUMERALES, 5.3 INCISO C), 5.3.1 INCISO C), 5.3.6 INCISO C), 5.3.7.1 INCISO C), 5.3.7.2 INCISO C), 5.3.8 INCISO C), 5.3.11 INCISO C), 5.3.16 INCISO C), 5.3.17 INCISO C), 5.3.20 INCISO C), 5.3.21 INCISO C), 5.3.23 INCISO C), 5.5.2.1 INCISO C), DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.
- I.2 CONFORME A LO DISPUESTO POR PODER GENERAL LIMITADO QUE SE CONTIENE EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 84,497, DEL 23 DE ENERO DE 2017, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO BENITO IVÁN GUERRA SILLA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 7 DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DR. OSCAR MORENO ÁLVAREZ, TITULAR DE LA UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE GINECO-OBSTETRICIA NO. 4 "LUIS CASTELAZO AYALA", CIUDAD DE MÉXICO, CON R.F.C MOAO-721102-151 ES EL SERVIDOR PÚBLICO QUE TIENE CONFERIDAS LAS FACULTADES LEGALES PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, QUIEN PODRÁ

 <b>GOBIERNO DE MÉXICO</b> 	<p style="text-align: center;"><b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS COORDINACIÓN DE UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE GÍNECO-OBSTÉTRICA No. 4 "LUIS CASTELAZO AYALA", CIUDAD DE MÉXICO</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONTRATO No.</b></p> <p style="text-align: center;"><b>050GYR036N03524-073-01</b></p> <p style="text-align: center;"><b>NUMERO DE REGISTRO EN SAI S4M0012</b></p> <p style="text-align: center;"><b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA</b></p> <p style="text-align: center;"><b>No. IA- 50-GYR-050GYR036-N-35- 2024</b></p> <p style="text-align: center;"><b>SERVICIO MÉDICO SUBROGADO PARA LA REALIZACIÓN DE TOMOGRAFÍAS AXIALES COMPUTADAS</b></p>
---	--	---

SER SUSTITUIDO EN CUALQUIER MOMENTO EN SU CARGO O FUNCIONES, SIN QUE ELLO IMPLIQUE LA NECESIDAD DE ELABORAR CONVENIO MODIFICATORIO.

- I.3 DE CONFORMIDAD CON EN EL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ARTÍCULO 8 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, ASÍ COMO LOS NUMERALES 4.17, 4.24.6, 4.30.3, 5.3.15 INCISO C), 5.4.12, 5.4.15, 5.5.1 PUNTO 3, 5.5.1.1 INCISO A) Y B), 5.5.1.4, 5.5.3, 5.5.3.2 INCISO C), D), 5.5.3.3 INCISO B), 5.5.3.5, 5.5.5.1, 5.5.5.5, 5.5.5.8, 5.5.8.1, 5.6.1, 5.6.2, 5.6.3 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO EL DR. GERMAN MAYTORENA CORDOVA, JEFE DEL DEPARTAMENTO CLÍNICO DE ONCO-GINECO CON R.F.C. [REDACTED] FACULTADO PARA ADMINISTRAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL OBJETO DE "EL CONTRATO" Y LAS MODIFICADAS POR ESTE CONVENIO MODIFICATORIO, QUIEN PODRÁ SER SUSTITUIDO EN CUALQUIER MOMENTO EN SU CARGO O FUNCIONES, BASTANDO PARA TALES EFECTOS UN COMUNICADO POR ESCRITO Y FIRMADO POR EL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA ELLO, DIRIGIDO AL REPRESENTANTE DE "EL PROVEEDOR", PARA LOS EFECTOS DE "EL CONTRATO" Y DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, ENCARGADOS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS ANTES SEÑALADOS.
- I.4 DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 5.3 INCISO C), 5.3.3 INCISO C), 5.3.5 INCISO C), 5.3.6 INCISO C), 5.3.7, 5.3., INCISO C), 5.3.8 INCISO C), 5.3.10 INCISO C), 5.3.21 INCISO C), DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO LA L. C. SANDRA HERNÁNDEZ GALICIA, DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA UMAE, R.F.C. [REDACTED] FACULTADA COMO SUPERVISORA, EN EL PROCEDIMIENTO DEL CUAL SE DERIVA ESTE CONTRATO.
- I.5 DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2, FRACCIÓN I, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, NUMERALES 4.13, 4.22, 4.24, 4.26, 4.27, 4.28.1, 4.28.2, 4.31, 4.32, 4.33, 4.34, 4.35, 4.36, 4.37, 4.38, 4.39, 4.39.1, 4.40, 4.41, 5.1.3, 5.2.1, 5.2.2, 5.2.2.1, 5.2.2.2, 5.2.2.4, 5.2.2.5, 5.2.3, 5.3 INCISO C), 5.3.4 INCISO C), 5.3.13 INCISO C), 5.3.19, 5.4.8, 5.4.10, 5.4.11, 5.4.12, 5.4.14, 5.5.1, 5.5.2 INCISO A), 5.5.3.2 INCISO C), 5.5.5.1, 5.5.5.5, 5.5.5.7, 5.5.9, 5.5.10, 5.5.12 INCISO A), 5.6.1, 5.6.2, 5.6.3, DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO EL LIC. MARIO ALBERTO VIVEROS MORALES, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO DE LA UMAE, R.F.C. [REDACTED], FACULTADO COMO ÁREA CONTRATANTE, EN EL PROCEDIMIENTO DEL CUAL SE DERIVA ESTE CONTRATO.
- I.6 LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO SE REALIZA DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO 91 Y 92 DE SU REGLAMENTO.
- I.7 "EL INSTITUTO" CUENTA CON RECURSOS SUFICIENTES Y CON AUTORIZACIÓN PARA EJERCERLOS EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, COMO SE DESPRENDE DEL REPORTE DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA EN LA CUENTA 42062106 EL DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL NÚMERO 0000002265-2025, DE FECHA 10 DE DICIEMBRE DE 2024 POR UN IMPORTE DE \$11,730,596.00, PARA EL EJERCICIO 2025, ANEXO 1 (UNO).
- I.8 PARA EFECTOS FISCALES LAS AUTORIDADES HACENDARIAS LE HAN ASIGNADO EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES N° IMS -421231-145.
- I.9 TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO COMO DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS DE ESTE ACTO JURÍDICO EL UBICADO EN AV. RÍO MAGDALENA NO. 289, COL. TIZAPÁN SAN ÁNGEL C.P.01090, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO, MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO.
- II. "EL PROVEEDOR", CART CENTRO AVANZADO EN RADIOTERAPIA, S.A.P.I. DE C.V., DECLARA QUE:
  - II.1 LA PERSONALIDAD Y FACULTADES CON QUE SE OSTENTÓ SU REPRESENTANTE EN "EL CONTRATO" EL C. JAVIER GÓMEZ

 <p>GOBIERNO DE MÉXICO   IMSS</p>	<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS COORDINACIÓN DE UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE GINECO-OBSTÉTRICA No. 4 "LUIS CASTELAZO AYALA", CIUDAD DE MÉXICO</p>	<p>PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONTRATO No. 050GYR036N03524-073-01 NUMERO DE REGISTRO EN SAI S4M0012 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA No. IA- 50-GYR-050GYR036-N-35-2024 SERVICIO MÉDICO SUBROGADO PARA LA REALIZACIÓN DE TOMOGRAFÍAS AXIALES COMPUTADAS</p>
--	---	---

MARCIAL, CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, LO CUAL ACREDITA MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NUMERO 67,537, DEL 03 DE JULIO DEL 2017, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO FRANCISCO I. HUGUES VELEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 246, DEL DISTRITO FEDERAL AHORA CIUDAD DE MÉXICO, Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTA QUE NO LE HAN SIDO LIMITADAS NI REVOCADAS EN FORMA ALGUNA.

II.2 SEÑALA COMO SU DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES EL UBICADO EN BOULEVARD ADOLFO RUÍZ CORÍNEZ, No. 4314, COLONIA JARDINES DEL PEDREGAL DE SAN ÁNGEL ALCALDÍA COYOACÁN, C.P. 04500, CIUDAD DE MÉXICO, TELÉFONO: 52-55-5482-3940, CORREO ELECTRÓNICO nancy.perez@cartsalud.com

III. DE "LAS PARTES":

III.1 QUE ES SU VOLUNTAD ACEPTAR LAS CLÁUSULAS PACTADAS EN "EL CONTRATO" QUE NO HAN SIDO MODIFICADAS POR EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO Y MANIFIESTAN QUE ES SU VOLUNTAD CONTINUAR OBLIGÁNDOSE POR MEDIO DE ESTAS, SALVO QUE POR EL PRESENTE INSTRUMENTO SE DISPONGA SU MODIFICACIÓN POR OBLIGACIÓN DISTINTA, PARA LO CUAL SE RECONOCEN AMPLIAMENTE LAS FACULTADES Y CAPACIDADES NECESARIAS, MISMAS QUE NO LES HAN SIDO REVOCADAS O LIMITADAS EN FORMA ALGUNA. POR LO QUE DE COMÚN ACUERDO EL PRESENTE ACUERDO DE VOLUNTADES SE RIGE AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.

"LAS PARTES" CONVIENEN EN AMPLIAR EL PLAZO Y VIGENCIA DEL 01 DE ENERO AL 28 DE FEBRERO DE 2025, DEL CONTRATO PRIMIGENIO RELATIVO AL SERVICIO MÉDICO SUBROGADO PARA LA REALIZACIÓN DE TOMOGRAFÍAS AXIALES COMPUTADAS CONFORME A LO SEÑALADO EN LA CLÁUSULA QUINTA Y SEXTA DEL CONTRATO PRIMIGENIO, MODIFICANDO PARA TAL EFECTO LO RELATIVO A EL PLAZO Y VIGENCIA DEL CONTRATO PRIMIGENIO, PARA QUEDAR EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES:

LOS PRECIOS UNITARIOS DEL CONTRATO PRIMIGENIO, EXPRESADOS EN MONEDA NACIONAL CONTINUAN COMO SIGUE:

SERVICIO	PRECIO UNITARIO
TC DE TORAX Y ABDOMEN CON CONTRASTE	\$3,699.00
TC DE ABDOMEN COMPLETO CON CONTRASTE	\$3,950.00

SEGUNDA.

EL PRECIO UNITARIO ES CONSIDERADO FIJO Y EN MONEDA NACIONAL (PESO MEXICANO) HASTA QUE CONCLUYA LA RELACIÓN CONTRACTUAL QUE SE FORMALIZA, INCLUYENDO "EL PROVEEDOR" TODOS LOS CONCEPTOS Y COSTOS INVOLUCRADOS EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO SUBROGADO PARA LA REALIZACIÓN DE TOMOGRAFÍAS AXIALES COMPUTADAS, POR LO QUE "EL PROVEEDOR" NO PODRÁ AGREGAR NINGÚN COSTO EXTRA Y LOS PRECIOS SERÁN INALTERABLES DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO.

EL PLAZO Y VIGENCIA DEL CONTRATO PRIMIGENIO SE AMPLIA DEL 01 DE ENERO AL 28 DE FEBRERO DE 2025 EN EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO.

 <b>GOBIERNO DE MÉXICO</b> 	<p style="text-align: center;"><b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS COORDINACIÓN DE UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE GINECO-OBSTÉTRICA No. 4 "LUIS CASTELAZO AYALA", CIUDAD DE MÉXICO</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONTRATO No.</b>  050GYR036N03524-073-01  NUMERO DE REGISTRO EN SAI S4M0012  INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA  No. IA- 50-GYR-050GYR036-N-35-2024  SERVICIO MÉDICO SUBROGADO PARA LA REALIZACIÓN DE TOMOGRAFÍAS AXIALES COMPUTADAS</p>
---	--	---

**TERCERA.**

**GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.** - "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR, A MAS TARDAR DENTRO DEL PLAZO DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES POSTERIORES ALA FIRMA DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, LA MODIFICACIÓN O EL ENDOSO A LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO QUE SE MODIFICA EL PLAZO Y LA VIGENCIA DEL 01 DE ENERO AL 28 DE FEBRERO DE 2025 Y PODER GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO, CONFORME AL ARTÍCULO 103 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA LEY ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, DERIVADO DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO SE REALIZA LA MODIFICACIÓN DE LA FIANZA.

**CUARTA.**

**"LAS PARTES"** - CONVIENEN EXPRESAMENTE QUE, SALVO LO PREVISTO EN EL PRESENTE CONVENIO, NO SE MODIFICA, ALTERA O INNOVA EN FORMA ALGUNA LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO PRIMIGENIO, NI EN SU CONVENIO MODIFICATORIO NUMERO 1 (UNO).

**"LAS PARTES"** ACUERDAN QUE SALVO LO QUE SE MODIFICA EN LA CLÁUSULA QUE ANTECEDE, LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES CONTENIDOS EN "EL CONTRATO" SUBSISTEN EN LOS TÉRMINOS PLASMADOS EN EL MISMO.

**QUINTA.**

**JURISDICCIÓN.** - PARA LA INTERPRETACIÓN Y EL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONVENIO MODIFICATORIO, ASÍ COMO TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO "LAS PARTES" SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIADO A CUALQUIER OTRO FUERO PRESENTE O FUTURO QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO LES PUDIERA CORRESPONDER.

**FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN.**

ENTERADAS "LAS PARTES" DECLARAN ESTAR CONFORMES Y BIEN ENTERADOS DE LAS CONSECUENCIAS, VALOR Y ALCANCE LEGAL DE TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES, CONTENIDO Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULA DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, LO RATIFICAN Y FIRMAN POR DUPLICADO LA UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD, HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA NÚMERO 4 "LUIS CASTELAZO AYALA" EL 19 DE DICIEMBRE DE 2024, "EL INSTITUTO" Y "EL PROVEEDOR", TENIENDO RELACIÓN CON LO ESTABLECIDO EN EL PROEMIO, EN LAS DECLARACIONES EN LOS PUNTOS I.2 Y II.1.

**CART**  
CONVENIO  
AVANZADO  
EN  
RADIOGRAFÍA  
**JURÍDICO**

UMAE HOSPITAL DE GINECO-OBSTÉTRICA No.4

**CART**  
CONVENIO  
AVANZADO  
EN  
RADIOGRAFÍA  
**JURÍDICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
 COORDINACIÓN DE UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD  
 UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD  
 HOSPITAL DE GINECO-OBSTÉTRICIA No. 4  
 "LUIS CASTELAZO AYALA",  
 CIUDAD DE MÉXICO

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO  
 DEL  
 CONTRATO No.  
 050GYR036N03524-073-01  
 NUMERO DE REGISTRO EN SAI  
 S4M0012  
 INVITACIÓN A CUANDO MENOS  
 TRES PERSONAS ELECTRÓNICA  
 No. IA- 50-GYR-050GYR036-N-35-  
 2024  
 SERVICIO MÉDICO SUBROGADO  
 PARA LA REALIZACIÓN DE  
 TOMOGRAFÍAS AXIALES  
 COMPUTADAS

POR:

"EL INSTITUTO"

Se informa que en apego al Artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia, se considera información confidencial: I. La que contiene datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable; Por tal motivo se testaron los datos de: RFC de Servidores Públicos.

NOMBRE

CARGO

R.F.C.

DR. OSCAR MORENO ÁLVAREZ

TITULAR DE LA UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD, HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA NÚMERO 4 "LUIS CASTELAZO AYALA" CIUDAD DE MÉXICO

[REDACTED]

L. C. SANDRA HERNÁNDEZ GALICIA

DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA UMAE

[REDACTED]

LIC. MARIO ALBERTO VIVEROS MORALES

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO DE LA UMAE

[REDACTED]

DR. GERMAN MAYTORENA CORDOVA

JEFE DEL DEPARTAMENTO CLÍNICO DE ONCO-GINECO DE LA UMAE

[REDACTED]

POR:  
 "EL PROVEEDOR"

C. JAVIER GÓMEZ MARCIAL

R.F.C.

CART CENTRO AVANZADO EN RADIOTERAPIA,  
 S.A.P.I. DE C.V.

CCA -120803-RK1

UMAЕ HOSPITAL DE GINECO-OBSTÉTRICIA No.4



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
COORDINACIÓN DE UNIDADES MÉDICAS DE ALTA  
ESPECIALIDAD

UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD  
HOSPITAL DE GINECO-OBSTÉTRICA No. 4  
"LUIS CASTELAZO AYALA",  
CIUDAD DE MÉXICO

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO  
DEL  
CONTRATO No.

050GYR036N03524-073-01

NUMERO DE REGISTRO EN SAI  
S4M0012

INVITACIÓN A CUANDO MENOS  
TRES PERSONAS ELECTRÓNICA

No. IA- 50-GYR-050GYR036-N-35-  
2024

SERVICIO MÉDICO SUBROGADO  
PARA LA REALIZACIÓN DE  
TOMOGRAFÍAS AXIALES  
COMPUTADAS

ANEXO 1 (UNO)

"DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO"

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
DIRECCIÓN DE FINANZAS  
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA  
DELEGACIÓN Delegación No. 3 Secretaría C /  
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 000002760-2025  Dictamen de Inversión  
 Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 37 Delegación No. 3 Secretaría C /  
321301 Hospital Luis Castelazo Ayala UMAE  
150200 Hospital Abasco UMAE

Concepto: SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA 2025

Fecha de elaboración: 10/12/2024

Total Cu presupuestado (en pesos): \$ 11,720,596.00  
Cuenta: 4002106 SUBROGACION DE SERVICIOS LAB. Unidad de Información: 371301 Centro de Costos: 20027  
Partida Presupuestaria SHCP: 33601 Subcontratación de servicios con terceros

SEPT	AGO	SEPT	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AUG	SEPT	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8º, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREHABITACION, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados cuentan con los recursos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE  
NADIA NEIRETTI MENDOZA  
DIRECTORA GENERAL DE FINANZAS

DIA: 10 MES: 12 AÑO: 2024  
DICTAMEN DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No: \_\_\_\_\_  
MONTOS DEFINITIVOS (EN PESOS): \$ \_\_\_\_\_

SE ESTÁ SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS, NAZON POR LA CUAL EL IMPORTE DEBERÁ RATIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APRUBADO PARA EL EJERCICIO 2025.  
Clave: 8170-025-001



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
COORDINACIÓN DE UNIDADES MÉDICAS DE ALTA  
ESPECIALIDAD  
UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD  
HOSPITAL DE GINECO-OBSTÉTRICA No. 4  
"LUIS CASTELAZO AYALA",  
CIUDAD DE MÉXICO

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO  
DEL  
CONTRATO No.

050GYR036N03524-073-01

NUMERO DE REGISTRO EN SAI  
S4M0012

INVITACIÓN A CUANDO MENOS  
TRES PERSONAS ELECTRÓNICA

No. IA- 50-GYR-050GYR036-N-35-  
2024

SERVICIO MÉDICO SUBROGADO  
PARA LA REALIZACIÓN DE  
TOMOGRAFÍAS AXIALES  
COMPUTADAS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE FINANZAS  
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA  
DELEGACIÓN Delegación No. 3 Sur de DF  
ANEXO A: DETALLE DE LINEAS DEL DICTAMEN

Fecha Ejec: 10-DEC-2024  
Hora: 03:17 PM  
ID Reporte: IMKK004  
No. Pág: 2 / 2

UN: IMSSR

NRO DICTAMEN: 0096002265-2025

FECHA DICTAMEN: 10/12/2024

Nro Línea	Cuenta Contable	Centro de Costo	Unidad de Ejecución	Unidad de Información	Proyecto	Fecha de Presupuesto	Importe Original	Importe Definitivo
1	42082100	200226	37	371301	N/A	01/01/2025	11,730,596.00	11,730,596.00
<b>TOTALES</b>							11,730,596.00	11,730,596.00

**CART**  
CENTRO  
AVANZADO  
EN  
RADIOTERAPIA  
**JURÍDICO**

UMAE HOSPITAL DE GINECO-OBSTÉTRICA No.4

**CART**  
CENTRO  
AVANZADO  
EN  
RADIOTERAPIA  
**JURÍDICO**